Naciones Unidas S/2012/367



Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de mayo de 2012
Español
Original: inglés

Carta de fecha 25 de mayo de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitir la carta adjunta de fecha 10 de mayo de 2012, que he recibido del Excmo. Sr. Jean Ping, Presidente de la Comisión de la Unión Africana, en la que expone las respuestas de la República del Sudán y de la República de Sudán del Sur al comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de 24 de abril de 2012 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon

12-35300 (S) 310512 310512





Anexo

Carta de fecha 10 de mayo de 2012 dirigida al Secretario General por el Presidente de la Comisión de la Unión Africana

Como sabe, en el comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana (UA) de 24 de abril de 2012 se exponía un plan que abordaba las cuestiones pendientes entre la República del Sudán y la República de Sudán del Sur tras la secesión y otras cuestiones conexas, con plazos claros que las partes han de cumplir. Mediante su resolución 2046 (2012), aprobada el 2 de mayo de 2012, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas respaldó el comunicado del Consejo de Paz y Seguridad.

La prioridad inmediata del plan es resolver las hostilidades existentes a lo largo de la frontera entre ambos países. Las medidas incluyen un cese inmediato de las hostilidades, la retirada de las fuerzas del territorio del otro país, el establecimiento de un mecanismo conjunto de verificación y vigilancia de fronteras, la operacionalización de la zona fronteriza desmilitarizada segura, la reunión del Comité Especial para estudiar las denuncias y contradenuncias de las partes, y la celebración de una reunión del mecanismo político y de seguridad conjunto, a fin de facilitar que se reanuden las negociaciones amplias con miras a solucionar todas las cuestiones dentro del plazo estipulado.

Inmediatamente después de la reunión del Consejo de Paz y Seguridad, escribí a los Presidentes de las Repúblicas del Sudán y de Sudán del Sur, presentándoles oficialmente el comunicado y solicitando su colaboración para aplicarlo. Prometí el pleno apoyo de la UA a los esfuerzos por acabar con los enfrentamientos y normalizar las relaciones entre ambos países. Además de la carta que le remití para recabar su apoyo y el del Consejo de Seguridad, dirigí comunicaciones similares a otros socios de la UA. Mientras tanto, el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación empezó a preparar un plan de acción para la aplicación de todos los aspectos del comunicado. Me complace señalar que, en esta labor, el Grupo de Alto Nivel ha recibido el apoyo de su Enviado Especial, Sr. Haile Menkerios, y del Comandante de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA), el General Tesfay Tadesse.

El Gobierno de Sudán del Sur respondió a mi carta confirmando su aceptación del comunicado y del plan. Como respuesta, publiqué un comunicado de prensa en el que indiqué que celebraba su aceptación y aguardaba su plena cooperación. El Gobierno del Sudán envió con posterioridad una carta en la que anunciaba su aceptación en principio del comunicado, a la vez que manifestaba que algunos elementos precisaban de mayores consultas. También emití un comunicado de prensa en el que señalaba que la comunicación del Sudán constituía un paso positivo en la dirección correcta. Adjunto a la presente toda la correspondencia pertinente para su información. También me complace señalar que, el 10 de mayo de 2012, el Comandante de la UNISFA confirmó la retirada de Abyei del Servicio de Policía de Sudán del Sur, como se establecía en el plan.

Como se indicó en el comunicado del Consejo de Paz y Seguridad y en la resolución del Consejo de Seguridad, el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana debe desempeñar una función fundamental en la aplicación del plan y la

reanudación de negociaciones sobre todos los aspectos de la relación entre el Sudán y Sudán del Sur. Con este fin, el Presidente del Grupo de Alto Nivel, el ex-Presidente Thabo Mbeki, ha celebrado amplias consultas con las partes y con el Comandante de la UNISFA a fin de establecer las disposiciones necesarias para asegurar que, cuando se reúna el mecanismo político y de seguridad conjunto, este tenga éxito y produzca resultados sustantivos.

En concreto, el Presidente Mbeki ha tratado de conseguir que ambas partes acepten el mapa que definiría el límite entre ambos Estados para los fines del despliegue del mecanismo conjunto de verificación y vigilancia de fronteras y el establecimiento de la zona fronteriza desmilitarizada segura. La aceptación del mapa es fundamental para que cesen las hostilidades y una condición necesaria para la normalización de las relaciones y la creación de unas condiciones conducentes a las negociaciones sobre todos los asuntos pendientes. Dado que en la ubicación de la frontera radican las tensiones actuales y los enfrentamientos entre los dos Estados, está resultando una tarea difícil, pero me complace señalar que se están realizando avances. Los resultados del proceso de preparación y las acciones de las partes sobre el terreno se comunicarán al Grupo de Alto Nivel en los próximos días. Me gustaría pasar ahora al asunto de los informes.

El consenso internacional sobre el Sudán y Sudán del Sur en apoyo del comunicado de la 319ª reunión del Consejo de Paz y Seguridad, que se plasmó en la resolución 2046 (2012) del Consejo de Seguridad, ofrece una oportunidad única. Los informes sobre los progresos destinados tanto al Consejo de Paz y Seguridad como al Consejo de Seguridad brindan una oportunidad singular para mantener y consolidar este consenso y facilitar la evaluación del cumplimiento de ambos países. A este respecto, el Grupo de Alto Nivel desempeñará una función fundamental. El Grupo de Alto Nivel, al redactar su informe, se propone mantener estrechas consultas con los funcionarios pertinentes de las Naciones Unidas y con otras partes interesadas, según corresponda. Los informes del Grupo de Alto Nivel se transmitirán tanto al Consejo de Paz y Seguridad de la UA como al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Le agradecería que tuviera a bien distribuir esta carta a los miembros del Consejo de Seguridad, antes del examen programado de la aplicación de la resolución 2046 (2012), que está previsto para los días próximos.

Me gustaría aprovechar esta oportunidad para expresar una vez más mi gratitud por el apoyo que ha prestado, junto con el Consejo de Seguridad, a los esfuerzos de la UA. La aprobación de la resolución 2046 (2012) representó una prueba más de la estrecha alianza entre la UA y las Naciones Unidas y las formas en que ambas organizaciones pueden optimizar sus ventajas comparativas. A este respecto, permítame reiterarle la determinación de la UA de asegurar la plena aplicación de todos los aspectos del plan.

(*Firmado*) Jean **Ping**